



DECRETO N° 1199

TEMUCO, 01 SET. 2015

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BELLAVISTA LTDA
R.U.T. : 76.164.829-2
Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1401

PATENTE

ROL : **2-23587**
Código : 522.090
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS DE JOYERIA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1401
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°989 OFICINA 1202
Rol Avalúo : **157 -257**
Fecha de Solicitud : 20.08.2015
Traslado N° : 39
Fecha : 21.08.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
Administración y Finanzas

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

938974